SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	DE LA CRUZ CARRASCO JOSE
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-067-04
RUC:	10048120429
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Movilización de Saldo del Plan Complementario Maderable N° 4 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	312-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS-DFFS/TAHUAMANU
Inicio y fin de vigencia del Plan:	30/07/2018 - 30/04/2019
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	701.9
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	GRANDEZ ARCE ADRIAN

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00123-2020-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 28/11/2020, Término: 07/12/2020

Nro Res. Inicio PAU:	00236-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00023-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.771U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Apuleia leiocarpa \| Ana caspi*		122.133	79.036	79.036
2	*Hymenaea sp. \| Azúcar huayo*		52.346	30.15	30.15
3	*Coumarouna odorata \| Shihuahuaco*		20.503	12.73	12.73
4	*Couratari guianensis \| Misa*		132.315	142.031	142.031
5	*Schizolobium amazonicum \| Pashaco*		133.374	39.15	39.15
6	*Myroxylon balsamum \| Estoraque*		23.958	18.75	18.75

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/03/2021

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:22:20

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.